

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMO EMBRIOLOGO/A CLÍNICO/A EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, la selección de personal estatutario se realizará a través de procedimientos que, previa negociación en la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, se establezcan reglamentariamente y que permitan la máxima agilidad, respetando, en todo caso, los principios constitucionales de acceso a la función pública de igualdad, mérito y capacidad, así como los de libre concurrencia y publicidad.

A su vez, el apartado 4 de ese mismo artículo prevé la posibilidad de realizar convocatorias específicas para la selección de personal estatutario temporal cuando la selección no pudiera realizarse a través de la correspondiente bolsa de empleo, por insuficiencia o carencia de aspirantes.

Vista la normativa aludida anteriormente, y en el ejercicio de la competencia atribuida en el apartado Cuarto, punto 7, de la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C.y L. nº167 de 29.08.2008), esta Dirección Gerencia,

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto efectuar un nombramiento de personal estatutario eventual, de la categoría profesional de Licenciado, para el desempeño de funciones como Embriólogo/a Clínica en la Gerencia de Atención Especializada del Área Oeste de Valladolid – Hospital Universitario Río Hortega.

Segunda.- Solicitudes y Plazo de Presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La presentación de la solicitud de participación se podrá efectuar en el registro de esta Gerencia, así como en los registros de las oficinas de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León contempladas en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, en los registros oficiales de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en cualquiera de las demás registros contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud podrá cumplimentarse a través del formulario-modelo que figura en el Anexo II de la presente resolución; irá dirigida al Director Gerente de Atención Especializada de Valladolid – Oeste (C/ Dulzaina 2, 47012 Valladolid); y deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos (nacionalidad y titulación), y de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados o cotejados, cuando se trate de fotocopias. No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente.

Tercera.- Requisitos.- Los candidatos deberán reunir a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de la titulación de graduado/licenciado en Ciencias Biológicas, Química, Bioquímica, Medicina, Veterinaria, Biotecnología, Genética u otras carreras afines.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos los 16 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a) del presente artículo, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Cuarta.- Procedimiento de selección.- La selección del empleado se llevará a cabo mediante una **entrevista**, realizada por la Comisión de Selección, en la que tendrán en cuenta los aspectos relacionados en el **Anexo I**.

Quinta.- Comisión de Selección.- La Comisión de Selección estará constituida por:

Presidente: José Miguel García Vela.
Vocal: Fernando Vázquez Camino.
Vocal: Ana Belén Rodríguez Bujez
Vocal: Yolanda Pascual Arévalo.
Secretario: Mariano Fuentes Virseda.

La comisión de Selección podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

Sexta.- Resolución de la convocatoria.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia, que contenga la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Los aspirantes dispondrán del plazo de **7 días naturales**, contados desde el día siguiente a la fecha en que se haga público el listado provisional, para presentar reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos.

Una vez finalizado dicho plazo, el Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada de Valladolid Oeste aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la que se hará constar la fecha, lugar y hora para la realización de la entrevista

Realizada la entrevista a cada uno de los aspirantes admitidos, esta Gerencia, a propuesta de la Comisión de Selección, dictará resolución en la que se indique el aspirante que ha superado el proceso de selección. Asimismo se podrá proponer a uno o dos candidatos suplentes, o bien declarar desierto el procedimiento si no se encontrase candidato idóneo para el puesto convocado.

Efectuada la publicación del aspirante seleccionado, éste deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos que se establezcan en la convocatoria, antes de efectuar el nombramiento.

El aspirante que no presenten la documentación exigida o no reúna los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, no podrá ser nombrado, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del Servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

El personal seleccionado y nombrado estará sujeto a un periodo de prueba, según lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 2/2007 y en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Séptima.- Remuneración.- La remuneración de estas plazas será la que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Octava- Recursos.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación conforme al artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente Recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Jurisdicción, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Valladolid, 22 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Res. 15.07.2008, B.O.C. y L. 29.08.2008)
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID – OESTE

Fdo.: Alfonso J. MONTERO MORENO



DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 30 de septiembre de 2015 se procede a la publicación de la convocatoria para la selección con carácter temporal de personal estatutario temporal de la categoría de de la categoría profesional de Licenciado, para el desempeño de funciones como Embriólogo/a Clínico en la Gerencia de Atención Especializada del Área Oeste de Valladolid – Hospital Universitario Río Hortega.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE LA COMISION

Fdo.: Mariano Fuentenebro Virseda



ANEXO I

Para la valoración de los aspirantes la Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Estar en posesión de la titulación de graduado/licenciado en Ciencias Biológicas, Química, Bioquímica, Medicina, Veterinaria, Biotecnología, Genética u otras carreras afines.
- Estar en posesión de una titulación oficial (master/doctorado) que le acredite como experto en Biología de la Reproducción.
- Experiencia mínima de 2 años en un laboratorio de Embriología en un centro de medicina reproductiva debidamente acreditado, preferiblemente público.
- Capacidad de información a pacientes.
- Poseer los conocimientos y experiencia en las siguientes técnicas;
 - o Recuperación de Ovocitos.
 - o Seminogramas con recuperación de espermatozoides móviles (REM).
 - o Preparación de semen para inseminación artificial/FIV.
 - o FIV convencional.
 - o FIV/ICSI.
 - o Evaluación de fecundación.
 - o Evaluación de calidad de embriones de Día 2/3 y Día 5.
 - o Transferencias embrionarias.
 - o Criopreservación de semen, ovocitos y embriones.
 - o Descongelación de semen, ovocitos, y embriones.

Se valorarán además las siguientes capacidades:

- Tesis Doctoral en relación con la Reproducción Asistida.
- Conocimientos en análisis estadístico de datos.
- Conocimientos en programas de calidad de laboratorios de reproducción asistida y gestión de laboratorios.
- Publicaciones científicas en el ámbito de la Reproducción Humana.
- Inglés escrito y hablado.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMO EMBRIOLOGO/A CLINICO/A EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE

D/D^a....., con domicilio en.....
Calle.....nº.....provisto/a del DNI....., y
y teléfono de contacto....., enterado/a de la convocatoria
efectuada por la Gerencia de Atención Especializada Valladolid Oeste para la cobertura de un
puesto de trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de **LICENCIADO PARA EL
DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMO EMBRIOLOGO/A CLINICO/A.**

SOLICITA participar en el proceso de selección, acompañando a la presente la solicitud la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o documentación acreditativa de la identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.
- Curriculum vitae y copia de la documentación acreditativa de méritos (Anexo I).

DECLARA que son ciertos los datos que consigna en la presente solicitud y documentación que se acompaña, así como cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base TERCERA de la Convocatoria cuyo contenido acepta plenamente, así como no encontrarse incurso en causa que impida o inhabilite para el ejercicio de funciones públicas; comprometiéndose a su acreditación cuando sea requerido a ello por esta Administración.

En Valladolid, a.....de.....de 2015

Fdo.:.....

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE
C/ Dulzaina 2
47012 - Valladolid